

NIIF Completas – Boletín de Actualización: Junio 2015
Boletín 2015-06 Junio del 2015
Bienvenido al boletín de actualización de las NIIF

Contenido:

IASB

Junta del 22 al 25 de Junio de 2015

Reconocimiento de ingresos

Proyecto de seguros

Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital.

Temas del Comité de Interpretaciones.

Iniciativa de revelaciones

Método de participación

Contratos de seguro.

Mecanismos de asignación de precio a pasivos por contaminación

Programa de investigación.

La junta mensual del Consejo del IASB se llevó a cabo del 22 al 25 de junio. Una parte de la junta se llevó a cabo conjuntamente con el Consejo del FASB. Los temas discutidos fueron:

Reconocimiento de ingresos. Los Consejos del IASB y del FASB se reunieron para discutir varios temas relacionados con la Guía de actuación como proveedor principal y como agente, y los ejemplos relativos. Las decisiones tentativas a que llegaron en las discusiones fueron:

- Se reafirmó el principio de que la entidad actúa como proveedor principal cuando tiene el compromiso de transferir un bien o servicio al cliente, en lugar de llevar a cabo los arreglos para que otra parte los provea cuando la entidad no controla el bien o servicio antes de que se transfiera al cliente.
- Se aclaró que el bien o servicio comprometido debe ser un bien o servicio segregable, para que pueda ser identificado. Según las circunstancias, un bien o servicio puede ser un derecho sobre un bien o sobre un servicio a ser provisto por otra parte.
- Se acordó modificar las consideraciones sobre proveedor principal o agente para aclarar el principio de control en el contexto de servicios.
- Se modificarán las consideraciones para aclarar el rol de los indicadores de control en el párrafo B37 de la IFRS 15, indicando

- que los indicadores ayudan en la evaluación de control en lugar de quedar por encima o reemplazar la evaluación de control;
 - cómo cada indicador se relaciona con el principio de control; y
 - que los indicadores pueden ser más o menos relevantes a la evaluación de control en distintos contratos.
- Se acordó circunscribir los indicadores que identifican cuando una entidad es un proveedor principal en lugar de un agente.

El IASB decidió incorporar estas decisiones tentativas en el proyecto a auscultar que se publicará en el mes de julio. El FASB las incluirá en un documento que auscultará sobre cómo estimar el ingreso total como proveedor principal, que discutirá en una próxima junta.

Proyecto de seguros. El Consejo discutió unos temas propuestos por el Staff, con respecto a la fecha efectiva de la IFRS 9, Instrumentos Financieros, con la norma de seguros en proceso y los efectos de coberturas de riesgos de contratos de seguros.

En cuanto al primer tema debatió:

- Las implicaciones de la IFRS 9, con la actual IFRS 4, Contratos de 6 Seguros;
- Los métodos que existen actualmente en la IFRS 4 que podrían ser utilizados para eliminar asimetrías contables o volatilidad en la utilidad o pérdida neta al aplicar la IFRS 9, antes de que la nueva norma que está en proceso llegue a estar vigente;
- Cambios potenciales a la IFRS 4 que podrían considerarse para enfrentar esas consecuencias; y
- Las complejidades que surgirían si el IASB decidiera diferir el uso de la IFRS 9, exclusivamente para las aseguradoras, hasta que entre en vigor la nueva norma de seguros.

No se llegó a ninguna conclusión con respecto a este tema.

En cuanto a cobertura de riesgos de seguros, el Consejo debatió las consecuencias de utilizar un enfoque de comisión variable y de las asimetrías contables que se generarían en caso de que se utilizara un instrumento financiero derivado para minimizar el riesgo. El Consejo también debatió posibles enfoques que podría explorarse para minimizar las asimetrías contables en caso de que se requiriera utilizar un enfoque de comisión variable para algunos contratos de seguro. Se decidió continuar el debate en una sesión posterior.

Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital. Se discutieron los siguientes temas de este proyecto:

- Cuáles serían las características de un derecho de un tercero hacia una entidad, que podría ser pasivo o capital, para los usuarios de los estados financieros;

- Cómo se provee información sobre dichos derechos en los estados financieros preparados bajo las IFRS, a través de su clasificación y su reconocimiento; y
- Cuáles son las características de dichos derechos, que actualmente están siendo utilizadas tanto en el Marco Conceptual como en la IAS 32, Instrumentos Financieros: Presentación, y en otras normas relevantes.

No se llegó a ninguna decisión y el Consejo discutirá la importancia de cada una de las características de los derechos, para las evaluaciones que los usuarios harían de las distintas partes de los estados financieros.

Temas del Comité de Interpretaciones. El Consejo debatió los siguientes temas del Comité:

- Transacciones en moneda extranjera y pago anticipado. Se consideró una propuesta del Comité de una interpretación sobre cómo debe reconocerse un anticipo recibido u otorgado, que es una partida no 7 monetaria antes de reconocer finalmente el activo, ingreso o gasto relacionado. El tipo de cambio del día se utiliza para determinar el activo, gasto o ingreso. El Consejo revisó que se hubiera seguido el debido proceso y las conclusiones técnicas acordadas por el Comité. Por lo tanto, pidió al Staff proceder a obtener los votos para emitir el proyecto de interpretación a auscultación.
- Reconocimiento de impuestos diferidos sobre pérdidas no realizadas. El Comité propuso al Consejo que debe emitir las modificaciones que se auscultaron. Se presentó al Consejo un resumen y análisis de las 68 respuestas recibidas. El Consejo decidió emitir la modificación, revisando algunos ejemplos y aclarando ciertos temas.
- El Consejo revisó el debido proceso que ha seguido para someter a auscultación un proyecto de siete mejoras a la IFRS 8, Segmentos Operativos, que resultaron de la revisión de post implementación de esta norma, las cuales fueron aprobadas en la junta de mayo de 2015. Sólo un consejero indicó que podría disentir del borrador del proyecto. Todos los demás consejeros indicaron que estaban satisfechos con el debido proceso y se pidió al Staff recoger los votos para su publicación.

Iniciativa de revelaciones. El Consejo discutió los siguientes temas:

- Con respecto a las modificaciones propuestas a la IAS 7, Estado de Flujos de Efectivo, el Consejo discutió un resumen de las respuestas recibidas sobre las modificaciones propuestas y el análisis del Staff sobre el requerimiento de revelar los saldos iniciales y finales y el movimiento de los rubros ligados con las actividades financieras en el estado de flujos de efectivo. El Consejo pidió al Staff que le provea un mayor análisis sobre la interacción con el proyecto de arrendamientos y la aplicación de las modificaciones a instituciones financieras. No se tomó ninguna decisión al respecto.

- El Staff proporcionó al Consejo un panorama del proyecto de Principios de Revelación, resumiendo las decisiones tentativas que el IASB ha hecho sobre la forma y el contenido del mismo. No se tomó ninguna decisión al respecto.
- En cuanto a la revisión de la IAS 8, Políticas Contables, Cambios en Estimados Contables y Errores, el Consejo decidió mantener los requerimientos de reformular toda la información comparativa cuando una entidad hace un cambio en políticas contables en la primera aplicación de las IFRS.
- El Consejo decidió que la IAS 1, Presentación de Estados Financieros, o equivalente no debe incluir ninguna guía adicional sobre el concepto de comparabilidad, pues observó que la comparabilidad de la información es considerada principalmente por el Consejo al desarrollar normas, por lo cual la descripción contenida en el Marco Conceptual es suficiente.
- En cuanto a información no proveniente de aplicación de las IFRS, el Consejo concluyó que el uso de un término de “mediciones alternativas de desempeño” es confuso y que la discusión en el Documento para Discusión de Principios de Revelación debería enfocarse a describir cómo las mediciones de desempeño pueden ser mejor presentadas en los estados financieros. Asimismo, acordó que el Documento para Discusión debe incluir una guía sobre partidas no recurrentes, inusuales e infrecuentes.

Método de participación. El Consejo debatió al alcance y el enfoque de su proyecto de investigación sobre el método de participación, decidiendo:

- Llevar a cabo un proyecto de investigación, con un alcance limitado, sobre los requerimientos del método de participación contenidos en la IAS 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos;
- Que la metodología de proyecto debe asumir que el control es una base adecuada para delimitar el grupo a informar, que las asociadas y negocios conjuntos no son parte integrante del grupo, por lo que sus activos y pasivos no deben presentarse por separado en los estados financieros consolidados y que la unidad de medida es la inversión en su conjunto;
- El proyecto debe considerar los asuntos que se están debatiendo en el Comité de Interpretaciones para desarrollar modificaciones focalizadas a la IAS 28. Por otra parte, la fecha de aplicación de los cambios emitidos en septiembre de 2014 a la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, y a la IAS 28 sobre la Venta o Contribución de Activos Entre la Entidad Tenedora y la Asociada o Negocio Conjunto, será diferida;

- Se evaluará por separado el método de participación a ser aplicable a subsidiarias en los estados financieros separados (no consolidados); y
- Se considerará la necesidad de llevar a cabo un proyecto sobre el método de participación después de completar la revisión post implementación de la IFRS 10, la IFRS 11, Negocios Conjuntos, y la IFRS 12, Revelación de Participaciones en Otras Entidades.

Contratos de seguro. El Consejo siguió analizando el concepto de comisión variable para contratos con características de participación directa. Al respecto el Consejo decidió que:

- Para contratos con características de participación directa, va a modificar su modelo general de reconocimiento de contratos de seguros de tal manera que los cambios en el estimado de comisión que la entidad espera obtener se ajuste en el margen contractual del servicio. La comisión es igual a la participación esperada sobre los rendimientos de las inversiones;
- Los contratos con características de participación directa deben contener términos contractuales que especifiquen que el asegurado participa de un conjunto de inversiones claramente identificado, el asegurador espera pagar al asegurado un monto igual a una porción sustancial de los rendimientos de las inversiones y se espera que una proporción sustancial de los flujos de efectivo que la entidad espera pagar varíen.

Asimismo, el Consejo acordó que en todos los contratos con características de participación, la entidad debe reconocer el margen contractual de servicio en la utilidad o pérdida neta.

Mecanismos de asignación de precio a pasivos por contaminación. El Consejo discutió varios posibles enfoques para reconocer los mecanismos que tienen un techo y permiten negociación de saldos favorables para cubrir saldos contrarios de pasivos por contaminación. Este tipo de mecanismo es común en Europa, donde las entidades acuerdan con el gobierno un pago por emisiones y a final del año tienen un bono si fueron menores o tienen que pagar si son superiores, comprando saldos favorables a otras entidades. El Consejo analizará información adicional en juntas futuras.

Programa de investigación. El Consejo decidió que tendrá dos clases de proyectos, los que están en fase de desarrollo y los que están en fase de evaluación. En aquellos que están en fase de desarrollo, el enfoque es identificar una solución que atienda el problema considerando su costo beneficio. En las que están en fase de evaluación, se busca evaluar asuntos de aplicación práctica para determinar si hay un problema de información financiera y qué acción se requiere.

El Consejo decidió que se incluirán en la fase de desarrollo los proyectos de Método de Participación y de Combinaciones de Negocios Bajo Control Común.

El Consejo evaluó los asuntos a considerar en el proyecto de Información de Desempeño, incluyendo algunos asuntos que van más allá de la información de desempeño. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo en que se cambie el nombre del proyecto a “Estados Financieros Primarios” y que ese

proyecto debe examinar el propósito, estructura y contenido de dichos estados, así como su interrelación. El Consejo aclarará en el futuro la interrelación entre el proyecto de Estados Financieros Primarios, la Iniciativa de Revelaciones y el Marco Conceptual de Información Financiera.

Ver resumen de lo discutido en la junta, preparado por el Staff del IASB en:

<http://media.ifrs.org/2015/IASB/June/IASB-Update-June-2015.pdf>